

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**195****MADRID NÚMERO 32****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.029 de 2010, ejecución número 3 de 2012-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ester Muñoz García, contra la empresa “Fidesbaby, Sociedad Limitada”, y don José Enrique Carbajo Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—En atención a lo expuesto,

**Parte dispositiva:**

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad “Fidesbaby, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Esta resolución no tiene carácter de firme y contra la misma cabe recurso de reposición en un plazo de tres días ante el órgano que la dictó.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fidesbaby, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.414/12)